I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000286 /2012

Cerrillos, 15 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/808/2012; el Memorándum N°600/131/2012 del Fiscal de la causa; el Decreto Alcaldicio N°201/207/2009; los Decretos Exentos N°202/358/2010 y N°202/1643/2010; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/207/2009 se instruyó Sumario Administrativo en contra del funcionario don Luís Bulboa Labra, a fin de determinar sus eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados mediante el Ordinario N° 400/217 de 2009, del Director de Administración y Finanzas y a lo informado por la Dirección Jurídica mediante el Oficio N° 1000/138/2009.

Que mediante Decreto Exento N°202/358/2010, se designa como Fiscal del Sumario Administrativo sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/207/2009, a don Gonzalo Urrutia Rodríguez, quien continuará substanciando la investigación.

Que mediante Decreto Exento N°202/1643/2010, se designa como Fiscal del Sumario Administrativo sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/207/2009, a don Manuel Vargas Oteiza, quien continuará substanciando la investigación.

La solicitud del Fiscal.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante el mediante Decreto Alcaldicio N°201/207/2009, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Fiscal don Manuel Vargas Oteiza
Pagina Web